


**INSTRUCTIVO N° 04**

COLLIPULLI, OCTUBRE 10 DEL 2017.

1. La Municipalidad de Collipulli, a través de la Sección de Rentas y Patentes, informa a usted que para la Instalación y Funcionamiento de puestos para ejercer actividad comercial esporádica con motivo de la celebración del Día de Todos los Santos, se ha definido lo siguiente:
  - ✚ **Lugar: Cementerio Municipal ubicado en Avda. Cementerio S/N de Collipulli.**
  - ✚ **Fecha de Inicio de la Postulación: Jueves 12 de Octubre del 2017.**
  - ✚ **Fecha de Término de la Postulación: Viernes 20 de Octubre del 2017.**
  - ✚ **Fecha de Pago de los Derechos Municipales: Hasta el Miércoles 25 Octubre del 2017.**
  - ✚ **Fecha de Entrega de Terreno: Miércoles 25 de Octubre del 2017 a las 15:00 horas.**
  - ✚ **Días Autorizados: 31 de Octubre y 01 de Noviembre del 2017.**
  - ✚ **Horario de Funcionamiento: De las 07:00 AM Hrs. y hasta las 20:00 Hrs. cada día.**
  - ✚ **Fecha de Restitución del terreno al Municipio: Viernes 03 de Noviembre del 2017 hasta las 18:00 horas.**
2. Las Solicitudes de Postulación se deberán realizar en forma presencial en la Sección de Rentas y Patentes del Municipio, en horario de 08:30 horas y hasta las 14:00 horas, adjuntando Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente.
3. El Municipio a través de la Oficina de Operaciones, habilitará las instalaciones de los puestos para la venta de comestibles y bebidas analcohólicas, con agua potable y energía eléctrica, durante los días autorizados y cada locatario deberá dejarlo operativo con la implementación necesaria para desarrollar la actividad solicitada.
4. De acuerdo al terreno disponible en el sector ubicado en el acceso principal por calle Avda. Cementerio, sólo se podrán habilitar **5 puestos** para **Cocinerías** y **07 puestos** para la venta de **Mote con Huesillos**.
5. La asignación de los puestos de **Cocinerías** y de venta de **Mote con Huesillos** serán entregados de la siguiente manera: si la cantidad de solicitudes ingresadas es superior a la cantidad de puestos habilitados, se realizará un sorteo para la designación de los puestos; y si las solicitudes ingresadas es menor, el terreno se entregará por orden en el pago de los derechos municipales.
6. La venta de flores, ropa usada y otros productos no comestibles, se autorizarán de acuerdo al terreno disponible y la asignación de los puestos se realizará mediante sorteo entre los postulantes, siempre que ingresen mayor cantidad de solicitudes respecto a los espacios disponibles, si éstas fueran menores, la asignación se hará por tipo de comercio (Flores, Paquetería, etc)
7. Las Solicitudes de Postulación, se recepcionarán hasta las 14:00 horas. del día Viernes 20 de Octubre del presente año, en la Oficina de Rentas y Patentes del Municipio, ubicada en calle Avda. Saavedra Sur N° 1355, 2do. Piso, Collipulli.
8. Una vez aprobadas y autorizadas las solicitudes de postulación para realizar la instalación y funcionamiento de los puestos para ejercer actividad comercial, deberán realizar la Tasación de Impuesto en el S.I.I. o acreditar la autorización de las boletas de ventas, debidamente visadas por el S.I.I. y dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios, cuando corresponda.
9. Cabe señalar, que en caso de que un usuario tenga sus derechos pagados para realizar la actividad autorizada, y posterior a ello se desista de llevarla a cabo, el Municipio no reembolsará los pagos ya realizados por conceptos de Derechos Municipales generados por la autorización del evento.

  
**MABEL LLANOS RIQUELME**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

MLLR/res.